100.40
Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores
VISIONAMOS TU SALUD S.A.S.
E-mail: gerencia@visionamossalud.com.co y Asistente_co@visionamossalud.com.co

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.
4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglosen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

100.40

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.
- ✓ RUT
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN
Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PÉREZ
Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Destinatario
Copia archivo CMY

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co> 12 de agosto de 2025, 14:03
Para: gerencia@visionamossalud.com.co, Asistente_co@visionamossalud.com.co

Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores

VISIONAMOS TU SALUD S.A.S.

E-mail: gerencia@visionamossalud.com.co y Asistente_co@visionamossalud.com.co

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).

3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglósen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.

✓ RUT

✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN

Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PÉREZ

Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA

Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original. Destinatario

Copia archivo CMY

SOLICITUD COTIZACIÓN 2.pdf
1428K

100.40

Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores

EBENEZER I.P.S. S.A.S.

E-mail: ebenezersaludips@gmail.com

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.
4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglosen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

100.40

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.
- ✓ RUT
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN
Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PÉREZ
Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Destinatario
Copia archivo CMY

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co> 12 de agosto de 2025, 14:02
Para: ebenezersaludips@gmail.com

Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores

EBENEZER I.P.S. S.A.S.

E-mail: ebenezersaludips@gmail.com

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).

3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglosen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.

✓ RUT

✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN

Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PÉREZ

Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA

Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original. Destinatario

Copia archivo CMY

SOLICITUD COTIZACION 1.pdf
1428K

100.40

Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores

PROSALUD CASANARE S.A.S.

E-mail: prosaludcasanare@gmail.com

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.
4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglosen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

100.40

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.
- ✓ RUT
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PÉREZ
Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Destinatario
Copia archivo CMY

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co> 12 de agosto de 2025, 14:05
Para: prosaludcasanare@gmail.com

Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores

PROSALUD CASANARE S.A.S.

E-mail: prosaludcasanare@gmail.com

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).

3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglosen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.

✓ RUT

✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN

Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PÉREZ

Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA

Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original. Destinatario

Copia archivo CMY

SOLICITUD COTIZACIÓN 3.pdf
1405K

100.40

Yopal, 08 de agosto de 2025

Señores

CRUZ ROJA COLOMBIANA

E-mail: ips.casanare@cruzrojacolombiana.org

Asunto: Solicitud de Cotización de servicios para REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8			
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8			
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8			
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1			
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1			
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8			
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8			
9	GLICEMÍA	Unidad	8			
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						

Notas:

1. La cotización que se presente servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Concejo Municipal de Yopal, por cuanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
2. Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
3. En la casilla dé % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.
4. Para establecer el valor de los bienes, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización (estampillas 6,5% aproximadamente) y ejecución del contrato. Cuando estos no se no desglosen se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradecemos que la cotización sea remitida al buzón electrónico del área de contratación del Concejo Municipal de Yopal: contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co

100.40

ANEXOS:

Respetuosamente les solicitamos allegar con la cotización los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación o matricula mercantil vigente, según aplique, expedido por la cámara de comercio.
- ✓ RUT
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUIN
Secretaria General Concejo Municipal de Yopal

Proyectó: JOSUE DANIEL GIL PEREZ
Cargo: Técnico Contratado C.P.S.A.G. 003-2025

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
Cargo: Profesional Contratado C.P.S.P. 010-2025

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original. Destinatario
Copia archivo CMY

--

MARTHA LILIANA GARCÍA RUÍZ
Líder Área Seguridad y Salud en el Trabajo
sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
www.concejo-yopal-casanare.gov.co
Diag 15 N° 15- 21, Piso 2.
Palacio Municipal
+60 (8) 6334309

SOLICITUD DE COTIZACION .pdf
1444K

sgc-sst sgc-sst <sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co> 3 de octubre de 2025, 11:58
Para: contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co>, sec-general sec-general <sec-general@concejo-yopal-casanare.gov.co>

Buen día,

Por medio de la presente, me permito remitir la cotización correspondiente a los servicios médicos solicitados a la IPS Cruz Roja, según lo requerido.

Adjunto encontrarán el documento con el detalle de los servicios, tarifas y condiciones propuestas.

Quedo atenta a cualquier observación

---------- Forwarded message ---------
De: **Director IPS** <ips.casanare@cruzrojacolombiana.org>
Date: vie, 3 oct 2025 a las 11:20
Subject: Re: Solicitud de Cotización de servicios
To: sgc-sst sgc-sst <sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co>

Cordial saludo,dra Martha Liliana García

Reciban un atento y respetuoso saludo por parte de Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare

Agradecemos profundamente el respaldo y la confianza brindada a nuestra institución, un organismo de socorro sin ánimo de lucro que, de manera indirecta, se ve fortalecido en su labor humanitaria a través del uso de nuestros servicios por parte de su distinguida empresa.

Adjuntamos cotización según su solicitud.

Cualquier inquietud al respecto:
*Proceso contable: contadorcasanare@cruzrojacolombiana.org
Contacto: 3103417686
Rosa Nury Chaparro - contadora

*Atención al usuario IPS: atencionalusuarioips.casanare@cruzrojacolombiana.org
Contacto: 3105549940 - 3105549448
Rubiela Abril - Coordinadora de atención al usuario IPS

*Proceso IPS: ips.casanare@cruzrojacolombiana.org
Contacto:3105549440 - 3105549448
Emilce Barajas - Director IPS

Nota:
Favor en el momento de requerir el servicio presentar esta cotización y la factura se emitirá a los datos registrados en el RUT de igual forma en los demás documentos tener en cuenta las observaciones de la cotización

Gmail **contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co>**

Fwd: Solicitud de Cotización de servicios

2 mensajes

sgc-sst sgc-sst <sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co> 1 de octubre de 2025, 16:42
Para: sec-general sec-general <sec-general@concejo-yopal-casanare.gov.co>, contratacion contratacion <contratacion@concejo-yopal-casanare.gov.co>

cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes del área de Talento Humano y contratacion me permito reenviar la solicitud de cotización previamente dirigida a la IPS Cruz Roja – Seccional Casanare, relacionada con la solicitud prestación de servicios médicos ocupacionales requeridos por el Concejo Municipal de Yopal.

---------- Forwarded message ---------
De: **sgc-sst sgc-sst** <sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co>
Date: mié, 1 oct 2025 a las 16:32
Subject: Solicitud de Cotización de servicios
To: <ips.casanare@cruzrojacolombiana.org>

Dra. Emilse Vargas directora IPS Cruz Roja – Seccional Casanare

Asunto: Solicitud de cotización para exámenes médicos ocupacionales

Cordial saludo.

En mi calidad de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Yopal, me permito remitirle la presente con el fin de solicitar formalmente una **cotización de servicios médicos ocupacionales**, orientados a la **realización de exámenes de ingreso y periódicos** para los Funcionarios de nuestra entidad.

Estos exámenes son requeridos en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SST, con el propósito de garantizar el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores y promover ambientes laborales seguros.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su pronta respuesta, con el fin de avanzar en el proceso de contratación conforme a los lineamientos institucionales.

Ante cualquier inquietud o requerimiento se pueden comunicar al cel 310-2899634

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

MARTHA LILIANA GARCÍA RUÍZ
Líder Área Seguridad y Salud en el Trabajo
sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co

www.concejo-yopal-casanare.gov.co
Diag 15 N° 15- 21, Piso 2.
Palacio Municipal
+60 (8) 6334309

Muchas gracias y quedamos atentos a cualquier inquietud.

El vie, 3 oct 2025 a las 10:22, sgc-sst sgc-sst (<sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co>) escribió:
Buen día.

Dra. Emilse Vargas Cordial saludo.

adjunto Rut de la Corporación solicitado para el proceso de cotización

Gracias por la atención, quedo al pendiente .

El vie, 3 oct 2025 a las 9:49, Director IPS (<ips.casanare@cruzrojacolombiana.org>) escribió:
Buenos dias,cordial saludo dra Martha Liliana Garcia

Muy amablemente me permito solicitar el RUT para proceder con la respectiva cotización.

Bendecido dia,quedo atenta

El mié, 1 oct 2025 a las 16:33, sgc-sst sgc-sst (<sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co>) escribió:
Dra. Emilse Vargas directora IPS Cruz Roja – Seccional Casanare

Asunto: Solicitud de cotización para exámenes médicos ocupacionales

Cordial saludo.

En mi calidad de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Yopal, me permito remitirle la presente con el fin de solicitar formalmente una **cotización de servicios médicos ocupacionales**, orientados a la **realización de exámenes de ingreso y periódicos** para los Funcionarios de nuestra entidad.

Estos exámenes son requeridos en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SST, con el propósito de garantizar el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores y promover ambientes laborales seguros.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su pronta respuesta, con el fin de avanzar en el proceso de contratación conforme a los lineamientos institucionales.

Ante cualquier inquietud o requerimiento se pueden comunicar al cel 310-2899634

MARTHA LILIANA GARCÍA RUÍZ
Líder Área Seguridad y Salud en el Trabajo
sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
www.concejo-yopal-casanare.gov.co
Diag 15 N° 15- 21, Piso 2.
Palacio Municipal
+60 (8) 6334309

--

Atentamente,

EMILCE BARAJAS NOVA
Director IPS
Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de La Cruz Roja Colombiana, pues su contenido puede

--

CONCEJO MUNICIPAL
DE YOPAL

MARTHA LILIANA GARCÍA RUÍZ
Líder Área Seguridad y Salud en el Trabajo
sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co

www.concejo-yopal-casanare.gov.co
Diag 15 N° 15- 21, Piso 2.
Palacio Municipal
+60 (8) 6334309

--

Atentamente,

EMILCE BARAJAS NOVA
Director IPS
Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de La Cruz Roja Colombiana, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Cruz Roja Colombiana no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

CONCEJO MUNICIPAL
DE YOPAL

MARTHA LILIANA GARCÍA RUÍZ
Líder Área Seguridad y Salud en el Trabajo
sgc-sst@concejo-yopal-casanare.gov.co

www.concejo-yopal-casanare.gov.co
Diag 15 N° 15- 21, Piso 2.
Palacio Municipal
+60 (8) 6334309

3 adjuntos

C-1967-1 CONCEJO MUNICIPAL 3 Octubre 2025 .pdf
560K

3. Cedula Blanca Hilda Hernandez RL.pdf
663K

Certificado Camara Comercio.pdf
318K

Cruz Roja Colombiana

Yopal, octubre 03 de 2025 C-1967-1

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
Nit: 844 000 423-4
La ciudad

Ref.: **Cotización Exámenes Salud Ocupacional**

La Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare es una institución de carácter humanitario que hace parte del movimiento internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja; su accionar se guía por siete principios fundamentales que son base de la presencia humanitaria y para quienes pertenecen a ella una filosofía y forma de vida fundada en 1988. Somos una Entidad sin ánimo de lucro, agradecemos la confianza que ha tenido con nosotros solicitando la cotización descrita en la referencia.

La I.P.S. cuenta con un grupo de Recurso humano conformado por profesionales, técnicos y auxiliares que día a día trabaja para brindar a los usuarios servicios de salud con amabilidad y respeto en el trato, atención oportuna y ágil con procesos de auditoría que garantizan la mejora continua. Contamos con certificación de condiciones de cumplimiento de habilitación y licencia en salud ocupacional.

A continuación, presento cotización de los servicios que su entidad requiere:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	$ Valor unitario	Iva	$ Valor total
1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	Unidad	8	$ 38.000	Na	304.000
2	Optometría ocupacional	Unidad	8	$ 27.000	Na	216.000
3	Audiometría ocupacional		8	$ 27.000	Na	216.000
4	Prueba Psicología 16PF	Unidad	8	$ 68.000	Na	544.000
5	Prueba psicomotriz	Unidad	1	$ 55.000	Na	55.000
6	Electrocardiograma	Unidad	1	$ 55.000	Na	55.000
7	Perfil lipídico completo	Unidad	8	$ 65.000	Na	520.000
8	Cuadro Hemático	Unidad	8	$ 30.000	Na	240.000
9	Glicemia	Unidad	8	$ 18.000	Na	144.000
Valor total de la cotización:						**$ 2.294.000**

Cruz Roja Colombiana

Notas:
La tarifa cotizada incluye el costo de pólizas.

Esta cotización tiene vigencia año 2024. Somos exentos de impuestos o estampillas en virtud del artículo 5 de la ley 142 de 1937 que dispone que: La Cruz Roja disfrutará en todo tiempo de la excepción del pago de impuestos vigentes o que se establezcan tanto municipal, departamental y nacional.

Nuestra institución busca fomentar medios ágiles en cuanto a la necesidad del cliente, con el fin de obtener una comunicación oportuna a la hora de ofrecer nuestros servicios.

Valores agregados:

Le agradecemos, con su apoyo en tomar nuestros servicios hacen posible nuestra labor humanitaria.

- ✓ Contamos con una oficina de atención al usuario y estamos atentos en despejar cualquier inquietud al 3105549440 / 3105549448 en horarios de oficina y también fuera de el.
- ✓ Cualquier asesoría que requieran contamos con una profesional en seguridad y salud en el trabajo y los médicos especialistas en Salud ocupacional.
- ✓ Cuando requiera el informe de condiciones de salud de los trabajadores con gusto lo elaboramos y será socializado al personal indicado.
- ✓ Salud pública: charla importancia esquema de vacunación (estas charlas se darán al momento de realizar las jornadas extramurales con previo acuerdo de la persona encargada de la empresa y / o de manera presencial conservando los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Horarios flexibles para agenda miento de citas cuando la empresa los requiera.

Recomendaciones para el uso del servicio

- Examen Optometría, éste se realizan a partir de las 7:00am por orden de llegada de los trabajadores, tan pronto se haya realizado los exámenes antes mencionados junto con los demás paraclínicos y/o ayudas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.370.375

HERNANDEZ LINARES
APELLIDOS

BLANCA HILDA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1963

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-1981 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00127324-F-0040370375-20081113 0005877095A 1 6720007126

Cruz Roja Colombiana

Diagnosticas se procede a Agendar la cita para el examen médico con énfasis osteomuscular o de salud ocupacional y se recomienda reposo auditivo.

Para la toma del examen de laboratorio clínico el trabajador requiere estar en ayunas y el horario es de 6:30am hasta las 8:30am de lunes a viernes, sábado de 7:00am a 8:30am.

Cuando ser requiera el certificado de trabajo en alturas, es indispensable realizar los siguientes exámenes: Audiometría, optometría, Cuadro Hemático, Glicemia, Perfil lipídico y electrocardiograma para mayores de 45 años.

Para la realización del examen médico ocupacional es requisito tanto hombres como mujeres estar en ropa interior con la cual el paciente se sienta cómodo.

Respecto a la prueba de Psicoliga 16PF el tiempo aproximado para la aplicación de la prueba es de 20 minutos a 1 hora, resultados dos días posteriores.

Agradecemos el habernos tenido en cuenta y quedamos a la espera de poderles colaborar cuando ustedes lo requieran, el apoyo de personas, empresas e instituciones como ustedes, hacen posible nuestra labor humanitaria.

Atentamente,

CRUZ ROJA COLOMBIANA
PRESIDENTE
Seccional Casanare

EMILCE BARAJAS
Director IPS.

Vo Bo BLANCA HILDA HERNANDEZ LINARES
Presidente.

Elaboró: Emilce B.

¡Porque a esta hora hay alguien de la Cruz Roja trabajando por Colombia!

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 11:00:07
Recibo No. S001001130, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8569jh3vAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE
Nit : 800100542-1
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500153
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 N 15 10
Barrio : BRR LA ESPERANZA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : casanare@cruzrojacolombiana.org
Teléfono comercial 1 : 6324945
Teléfono comercial 2 : 3103417686
Teléfono comercial 3 : 3106950760

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 N 15 10
Barrio : BRR LA ESPERANZA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : casanare@cruzrojacolombiana.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 1997, con el No. 163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE SALUD

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 56 del 13 de septiembre de 2001 de la Junta Directiva En Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2001, con el No. 2692 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 120 del 17 de julio de 2006 de la Junta Directiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2006, con el No. 5958 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó

REFORMA OBJETO

Por Acta No. 133 del 19 de junio de 2007 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2007, con el No. 6797 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó DESIGNACION(ACLARACION)

Por Acta No. 134 del 12 de julio de 2007 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2007, con el No. 6832 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 138 del 23 de noviembre de 2007 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2007, con el No. 7048 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS(OBJETO)

Por Acta No. 155 del 16 de abril de 2009 de la Junta Directiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2009, con el No. 8498 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 161 del 03 de septiembre de 2009 de la Junta Directiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2009, con el No. 8597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 163 del 24 de septiembre de 2009 de la Junta Directiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2009, con el No. 8643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 174 del 18 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2010, con el No. 9552 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 283 del 11 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021, con el No. 21581 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 298 del 28 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022, con el No. 23204 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS(ARTICULO 19 - JUNTA DIRECTIVA Y ARTICULO 20 ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA)

Por Acta No. 302 del 14 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 23348 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA INTEGRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de noviembre de 2088.

OBJETO SOCIAL

A) cruz roja y su objeto: Es una entidad humanitaria, independiente y privada que desarrolla acciones de socorro, asistencia humanitaria, salud, protección, docencia, bienestar social, servicios especiales y de primeros auxilios, captación de talento humano para el voluntariado. B) institución prestadora de servicios de salud (ips): Optometría, fonoaudiología, laboratorio clínico, toma de muestras, odontología, higiene oral, ortodoncia, servicio medico, exámenes médicos de salud ocupacional, traslado asistencial básico (tab), ambulancia, vacunación con atención mural y extramural, servicio de expedición de certificados de aptitud

física – mental y de coordinación motriz para conductores. C) droguería: Venta de medicamentos, cosméticos y perfumería. D) mercadeo: Ventas de botiquines, manuales de primeros auxilios, camillas, overoles, camisetas, alquiler y venta de aparatos ortopédicos, suministro en general. E) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas en marcados en los objetos institucionales definidos por los estatutos. F) instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano (capacitación en primeros auxilios básico, intermedio y avanzado, formación de brigadas integrales de emergencias, inyectologia, conductores de vehículos de emergencia, soporte vital basico, acls y bls, atención pre - Hospitalaria, trabajo seguro y rescate en alturas y en espacios confinados, bioseguridad den cosmetología, seguridad acuática, rcp con dea, nudos, amarres y anclajes, dih, derechos humanos, programas vih y sida, programas técnicos en salud, asesorias y capacitaciones en salud ocupacional, así como talleres y seminarios relacionados con la gestión del riesgo en salud y desastres dirigidos a empresas publicas y privadas, instituciones educativas, comunidad en general. G) autorizar al representante legal la celebración de los actos, contratos, transacciones, adquisiciones y enajenaciones de bienes de la seccional en cuantía no superior a 110 salarios mínimos legales vigentes. H) realización de eventos culturales y recreativos. Asesorias, capacitacion y asistencia tecnica en proyectos productivos, seguridad alimentaria y nutricion, cambio climatico, agua y saneamiento basico, medio ambiente, vivienda y proyectos de desarrollo rural y urbano. Implementación y instalación de cultivos variados. Servicios de venta de dotaciones y arrendamientos.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, lo constituyen los bienes que haya adquirido como de su propiedad, así como los demás que adquiera en el futuro a cualquier título, e igualmente los que sean producto de las rentas a que se refiere la Ley 2 de 1964 y otras derivadas de su gestión; igualmente los beneficios obtenidos en desarrollo de las Leyes 49 de 1948, 142 de 1937 y las disposiciones legales que las sustituyan, reformen, adicionen o regulen, así como el producto de sus actividades por la administración y gestión de proyectos, servicios, administración de bienes inmuebles y donaciones voluntarias. Parágrafo Primero: Dado que la Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, es una Institución sin ánimo de lucro, sus bienes, beneficios, rendimientos, valorizaciones y excedentes están destinados exclusivamente a incrementar el propio patrimonio de la Institución y a ser invertidos en los programas y actividades señalados en estos Estatutos. Parágrafo Segundo: La Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, no podrá aceptar donaciones de dudoso origen o que comprometan el estricto cumplimiento de su Misión y Principios Fundamentales o que pongan en peligro su transparencia institucional.

REPRESENTACION LEGAL

Presidencia Seccional. El Presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, ejerce la representación legal principal de esta Institución y será el responsable de procurar el cumplimiento de los presentes Estatutos y demás normas que la rijan. Actuará bajo los lineamientos de la Junta Directiva seccional y cumplirá las funciones más adelante previstas. En su ausencia asumirá sus funciones, en su orden, el Primer Vicepresidente o el Segundo Vicepresidente Seccional. Sin perjuicio de lo anterior, la representación legal podrá ser delegada por su titular para acciones de gobierno en cualquiera del os vicepresidentes y para fines administrativos en el Director Ejecutivo Seccional para la ejecución de algunas funciones estatutarias, especialmente para fines de representación judicial, administrativa o laboral; igualmente, como jerarquía ante el personal de trabajadores y para comprometer a la Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, dentro de los límites o cuantías expresamente señaladas en estos estatutos. En ausencia del Directivo Ejecutivo Seccional, para el ejercicio de la representación legal que ejerza en forma delegada, el ejercicio de esta corresponderá a cualquiera de los Vicepresidentes de conformidad con estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente Seccional: 1) Cumplir y hacer cumplir los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como los presentes estatutos y vigilar

para que las personas naturales o jurídicas y cualesquiera otras comprometidas los cumplan igualmente. 2) Representar legalmente a la Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare de conformidad con lo previsto en estos estatutos. 3) Representar a la Institución y coordinar los asuntos relacionados con la cooperación y/o contratación con entidades del orden departamental, cualquiera que sea su naturaleza jurídica. 4) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva Seccional. 5) Presentar con su firma y la del Director Ejecutivo Seccional, ante la Junta Directiva Seccional el informe de gestión. 6) Ordenar gastos, asumir obligaciones y celebrar los actos, contratos, transacciones, adquisiciones y enajenaciones de bienes de la Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare, en cuantías hasta 110 (ciento diez) salarios mínimos legales mensuales Vigentes. 7) Representar la Seccional según la coordinación previamente establecida por la Sociedad Nacional con los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presentes en el territorio de la Seccional o por delegación expresa del Presidente Nacional. 8) Mantener informada a la Junta Directiva Seccional sobre la marcha de la Institución. 9) Informar a la Junta Directiva Seccional sobre actuales y eventuales ausencias temporales asociadas o no al desarrollo de la misión institucional, con el fin de prever la delegación en los Vicepresidentes Seccionales en su orden y la representación legal de la Institución. 10) Apoyar y promover las actividades del voluntariado de la Cruz Roja Colombiana, así como estimular la formación individual de sus integrantes en función de las Agrupaciones del voluntariado. 11) Postular los candidatos a condecoraciones, estímulos y distinciones. 12) Proponer ante la Junta Directiva Seccional el nombramiento del Director Ejecutivo. 13) Solicitar a la Junta Directiva Seccional la remoción del Director Ejecutivo Seccional. 14) Proponer a la Junta Directiva Seccional la conformación de las Comisiones necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines estatutarios. Igualmente, como funciones exclusivas, las que estime necesarias la Presidencia Seccional; asesoras o de otro orden, así como la conformación de Comités y Grupos especializados de trabajo, con carácter accidental o permanente. 15) Propender porque se dé cumplimiento a los fallos definitivos emitidos por el Comité Seccional y Nacional de Ética. 16) Las demás que le asigne la Junta Directiva Seccional. Parágrafo Primero: El Presidente podrá delegar el cumplimiento de algunas de estas funciones en los Vicepresidentes, en el Director Ejecutivo o sus asesores jurídicos según el caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 305 del 20 de marzo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023 con el No. 23864 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE SECCIONAL	BLANCA HILDA HERNANDEZ LINARES	C.C. No. 40.370.375
PRIMER VICEPRESIDENTE SECCIONAL	LOPE GENTIL DIAZ GONGORA	C.C. No. 2.295.384
SEGUNDO VICEPRESIDENTE SECCIONAL	CARLOS ALBERTO DEL CORRAL ORREGO	C.C. No. 16.627.514

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 305 del 20 de marzo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 23513 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BLANCA HILDA HERNANDEZ LINARES	C.C. No. 40.370.375

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LOPE GENTIL DIAZ GONGORA	C.C. No. 2.295.384
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO DEL CORRAL ORREGO	C.C. No. 16.627.514
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OMAR CADENA HERNANDEZ	C.C. No. 91.252.713
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA MAGDALENA PEÑUELA PINTO	C.C. No. 41.747.072
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO ALFONSO SARMIENTO MARTIN	C.C. No. 19.393.737
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR NEMESIO OSORIO GIRALDO	C.C. No. 98.573.301
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ISABEL ALVAREZ DE PERDOMO	C.C. No. 20.615.374
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DILVER JAIR GONZALEZ PEÑA	C.C. No. 1.118.562.872
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIME GONZALEZ VILLALBA	C.C. No. 9.656.437
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PIEDAD EMEIRA LOPEZ TUPANTEVE	C.C. No. 39.949.432

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 222 del 30 de abril de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2015 con el No. 13383 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERSON MARIO AVILA DAZA	C.C. No. 91.246.605	39630-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA ANDREA GONZALEZ CORREDOR	C.C. No. 40.188.095	118471-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 56 del 13 de septiembre de 2001 de la Junta Directiva En Yopal	2692 del 05 de diciembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 120 del 17 de julio de 2006 de la Junta Directiva	5958 del 03 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 133 del 19 de junio de 2007 de la Asamblea De Asociados	6797 del 26 de julio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 134 del 12 de julio de 2007 de la Asamblea De Asociados	6832 del 15 de agosto de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 138 del 23 de noviembre de 2007 de la Asamblea Extraordinaria	7048 del 03 de diciembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 155 del 16 de abril de 2009 de la Junta Directiva	8498 del 27 de julio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 161 del 03 de septiembre de 2009 de la Junta Directiva	8597 del 09 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 163 del 24 de septiembre de 2009 de la Junta Directiva	8643 del 30 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 174 del 18 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	9552 del 24 de diciembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 283 del 11 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva	21581 del 22 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 298 del 28 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva Extraordinaria	23204 del 06 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 302 del 14 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	23348 del 27 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: P8551 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEDE EL LAGUITO CRUZ ROJA
Matrícula No.: 119514
Fecha de Matrícula: 05 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 N. 40-105
Barrio : BRR LAGUITO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 11:00:08
Recibo No. S001001130, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8569jh3vAT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.044.439.877,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Presentación de propuesta

Visionamos salud.

En Visionamos Salud te Ofrecemos

Colaboradores competentes, caracterizados por su actitud de servicio. Sobrepasamos la igualdad de género, El 80% son mujeres que se desempeñan desde cargos operativos hasta directivos.

Más de 23 años de trayectoria respaldan con calidad, compromiso y experiencia nuestra prestación de servicio.

Tecnología avanzada y plataforma Web para descarga de resultados y Solicitudes.

Compromiso ético y de Responsabilidad Social Empresarial con el entorno y la sociedad en la que desarrollamos nuestras actividades.

Credibilidad: Estamos certificados en NTC ISO 9001, 14001, 18001 y Norsok.

Ubicación: Nuestra oferta de servicios en una misma infraestructura, brindando a nuestros clientes seguridad y confort.

Cuidado del Medio Ambiente a través del uso eficiente de agua, luz y papel. Implementación del programa de reciclaje con el apoyo de nuestros colaboradores y sus familias.

Atención Preferencial: Creamos un espacio exclusivo, cómodo y prioritario para usuarios particulares y de medicina prepagada.

Cobertura y accesibilidad regional: Unidad móvil para prestar servicios extramurales en las instalaciones del cliente.

Visionamos salud.

Visionamos salud.

Yopal, 27 de octubre de 2025

COPT- 0461/2025

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
Yopal

REFERENCIA: EXAMENES OCUPACIONALES

Esta propuesta ha sido cuidadosamente elaborada pensando en los retos que su empresa afronta hoy en día; como lo es la competitividad, la sostenibilidad, la rentabilidad organizacional y social. Una de nuestras fortalezas es el acompañamiento profesional continuo, frente a las diferentes necesidades presentadas durante todas las fases de relacionamiento o alianza estratégica que inicia una vez sea revisada y aprobada nuestra oferta.

NUESTROS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Unidad	8	$ 39.000		$ 312.000
2	OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8	$ 24.000		$ 192.000
3	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	Unidad	8	$ 24.000		$ 192.000
4	PRUEBA PSICOLÓGICA 16PF	Unidad	8	$ 115.000		$ 920.000
5	PRUEBA PSICOMOTRIZ	Unidad	1	$ 65.000		$ 65.000
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Unidad	1	$ 46.000		$ 46.000
7	PERFIL LIPIDICO	Unidad	8	$ 14.000		$ 112.000
8	CUADRO HEMÁTICO	Unidad	8	$ 35.000		$ 280.000
9	GLICEMIA	Unidad	8	$ 12.000		$ 96.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:						$ 2.215.000

- Los servicios médicos ocupacionales no están gravados con IVA.

FORMA DE PAGO

- La empresa solicitante cancelará el monto facturado según lo pactado dentro del contrato o convenio establecido por ambas partes.

Visionamos salud.

Observaciones: Si va a realizar RETENCION EN LA FUENTE favor aplicar el 2%. Cualquier duda o inquietud favor comunicarse con el área de contabilidad a los teléfonos 6359021 Ext. 122 o 3208524105

OFERTA VALIDA POR (UN) 1 MES A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIO.

Esperamos que el contenido de la presente sea de su beneficio. En los próximos días su asesor comercial se comunicará con usted para hacer seguimiento a esta propuesta

Atentamente,

SANDRA MILENA MORALES PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.

NIT 832000464-2

Visionamos salud.

Algunos de nuestros Clientes

ecopetrol
ENERGÍA PARA EL FUTURO

equion
Energía para la vida

PERENCO

STORK
A Fluor Company

Arroz Sonora

FEDEARROZ
FONDO NACIONAL DEL ARROZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

En guardia Colombia
Ejército Nacional

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COLMÉDICA
Medicina Prepagada

Colsanitas

Colmena Seguros

GRUPO sura

SEGUROS BOLÍVAR

AXA COLPATRIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 11:20:43
Recibo No. S001001139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXtVpqAHzn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.
Sigla : VISIONAMOS TU SALUD
Nit : 832000464-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 11946
Fecha de matrícula: 09 de agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 12A 03
Barrio : BRR BRISAS DEL CRAVO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@visionamossalud.com.co
Teléfono comercial 1 : 3203995252
Teléfono comercial 2 : 3208524105
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 12A 03
Barrio : BRR BRISAS DEL CRAVO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@visionamossalud.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 614 del 24 de julio de 1995 de la Notaria Segunda De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 1995, con el No. 1278 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ANALIZAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 709 del 10 de julio de 1996 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1996, con el No. 1875 del Libro IX, se decretó CAMBIO RAZÓN SOCIAL A CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO LIMITADA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, POR LA DENOMINACIÓN CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO LIMITADA ANALIZAMOS LTDA

Por Escritura Pública No. 186 del 27 de marzo de 2000 de la Notaria 2. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2000, con el No. 4297 del Libro IX, se decretó Prorroga termino de duracion

Por Escritura Pública No. 803 del 09 de junio de 2005 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara

de Comercio el 14 de junio de 2005, con el No. 8325 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Escritura Pública No. 1304 del 22 de agosto de 2005 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2005, con el No. 8482 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2546 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2008, con el No. 11538 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1175 del 26 de junio de 2008 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2008, con el No. 11539 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Escritura Pública No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 18191 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 18192 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 18193 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014, con el No. 22010 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014, con el No. 22011 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS DE INTERES SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1487 del 05 de agosto de 2019 de la Notatia Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No. 35781 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO SIGLA

Por Escritura Pública No. 4488 del 27 de diciembre de 2016 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019, con el No. 35782 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 100 del 15 de diciembre de 2021 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2022, con el No. 41763 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA SAS

Por Extracto del Acta No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 43090 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART 36,58,60,61 Y 80

Por Acta No. 109 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024, con el No. 49552 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA ARTICULO 36 Y DEL 51 AL 99

Por Acta No. 111 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2024, con el No. 50161 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA INTEGRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Prestación y contratación de servicios en salud, laboratorio clínico, toma muestras intra, extramurales y domiciliarias, servicios médicos asistenciales, apoyo diagnóstico (rayos x, electrocardiograma, ecografía), medicina especializada, actividades de promoción y prevención, vacunación, medicina preventiva y del trabajo, promoción y prevención en salud ocupacional, asesoría en seguridad y salud en el trabajo ssgst sgsst, servicio de audiología clínica, potenciales evocados, suministro de dispositivos auditivos, servicios en salud en unidad móvil, servicio de neumológica (polisomnografía, valoración por neumología, rehabilitación cardiopulmonar, fibrobroncoscopia, espirometría, pruebas de broncomotricidad) y todos los relacionados con este servicio, servicios extramurales, servicio de ambulancia, servicio de soporte a respuesta en emergencia de salud y primeros auxilios, compraventa de equipos e instrumental para dotación en servicios de salud, la administración de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento de equipos biomédicos, importación o exportación de productos manufacturados o de materias primas, contratar con personas naturales o jurídicas, servicios individuales o colectivos en el área de la salud, adquirir, conservar, usar, y enajenar patentes, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marcas o nombre comerciales sobre los mismos, contratar y subcontratar servicios de salud en todas las especialidades médicas y paramédicas con entidades públicas y privadas, realizar asesorías, consultoría diseños, ejecución y evaluación de planes y proyectos en el área de la salud pública, área social y educación que incluya programas y campañas en desarrollo de las mismas, realizar auditorías e interventorías a la ejecución de contratos relacionados con el objeto social, a entidades públicas y privadas, realizar actividades de investigación en las áreas de la salud, prestación de servicios de diseños, elaboración e impresión de material publicitario y didáctico, elaboración de proyectos de desarrollo e inversión a entidades públicas o privadas, consultoría para el diseño, construcción e interventoría de obras civiles y arquitectónicas, sanitarias y ambientales de las áreas de la salud; desarrollar programas de salud pública y planes de intervenciones colectivas en cualquier área de la salud; transporte aéreo marítimo y terrestre de pacientes en ambulancia básica y medicalizada; importar y exportar equipo, aparatos y elementos y diversos productos para uso agropecuario y medico compra y venta de suministros de productos agropecuarios, concentrados y forrajes; desarrollar programas de vacunación y planificación agropecuarios y asistencia técnica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial e industrial licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por una persona natural o jurídica, denomina gerente, el cual tendrá un gerente suplente, este tendrá las mismas. facultades del gerente, cuando existan faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente. Los permisos o faltas accidentales mayor a tres días hábiles de inasistencia física del gerente requerirá autorización de la junta directiva. En todo caso, el gerente suplente actuará en las faltas absolutas (muerte o renuncia del gerente). Le corresponde el gobierno

y la administración de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y nombrar a todos los empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas, quienes estarán subordinados a él. La designación del gerente y su suplente la hará la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas o junta directiva; 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) Acompañar la junta directiva del ser el caso y por solicitud de esta.; 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, en todo caso el representante legal requerirá autorización de la junta directiva por contrato cuya naturaleza sea de carácter crediticio, fiduciario, convenios empresariales, servir de deudor, codeudor o garante, adquisición de acciones o cuotas en sociedades comerciales, compra o venta de inmuebles o muebles objetos a registro sin importar su cuantía, la compra o venta de bienes muebles cuya cuantía supere los cien (100) smlmv, así mismo, para celebrar contratos cuya cuantía supere los trescientos (300) smlmv, sin importar su naturaleza; 5) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la junta directiva; 6) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley, así como los órganos de control. 7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea general de accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la junta directiva, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes, velando por el cumplimiento de lo regulado en código sustantivo del trabajo y el reglamento interno de trabajo; 9) Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la junta directiva; 10) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la asamblea general de accionistas; 11) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 13) Informar a la asamblea general de accionistas y junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 18) Presentar un proyecto de inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad a la junta directiva; 19) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 20) El representante legal no podrá crear, modificar, eliminar o cualquiera otro acto, que implique la modificación de los cargos existentes, al momento de su nombramiento, sin previa autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 43088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA MILENA MORALES PATIÑO	C.C. No. 46.371.974

Por Acta No. 59 del 01 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 47514 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	NIDDY JOHANNA JIMENEZ ORDOÑEZ	C.C. No. 52.889.905

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 43089 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBA LUCIA VERA VASQUEZ	C.C. No. 51.779.276
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZULAY PEREZ QUINCHIA	C.C. No. 30.286.267
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA BELTRAN	C.C. No. 30.326.114
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES HERRERA AYALA	C.C. No. 38.942.128

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 108 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 49122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NYDIA AURORA GONZALEZ CARDENAS	C.C. No. 51.846.114	59703-T

Por Acta No. 110 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Universal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 49902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAIRE ARAGON JIMENEZ	C.C. No. 39.720.872	93073-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 709 del 10 de julio de 1996 de la Notaria Segunda Yopal	1875 del 12 de julio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 186 del 27 de marzo de 2000 de la Notaria 2. De Yopal Yopal	4297 del 19 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 803 del 09 de junio de 2005 de la Notaria	8325 del 14 de junio de 2005 del libro IX

Primera Yopal
*) E.P. No. 1304 del 22 de agosto de 2005 de la Notaria 8482 del 01 de septiembre de 2005 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 2546 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria 11538 del 03 de julio de 2008 del libro IX
Segunda Yopal
*) E.P. No. 1175 del 26 de junio de 2008 de la Notaria 11539 del 03 de julio de 2008 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria 18191 del 11 de mayo de 2012 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria 18192 del 11 de mayo de 2012 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 527 del 12 de marzo de 2012 de la Notaria 18193 del 11 de mayo de 2012 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria 22010 del 29 de enero de 2014 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 120 del 24 de enero de 2014 de la Notaria 22011 del 29 de enero de 2014 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 1487 del 05 de agosto de 2019 de la Notatia 35781 del 22 de agosto de 2019 del libro IX
Segunda Yopal
*) E.P. No. 4488 del 27 de diciembre de 2016 de la Notaria 35782 del 22 de agosto de 2019 del libro IX
Primera Yopal
*) Acta No. 100 del 15 de diciembre de 2021 de la Junta 41763 del 03 de enero de 2022 del libro IX
Extraordinaria
*) E.A. No. 102 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea 43090 del 03 de mayo de 2022 del libro IX
Universal De Accionistas
*) Acta No. 109 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea 49552 del 16 de julio de 2024 del libro IX
Extraordinaria
*) Acta No. 111 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea 50161 del 03 de octubre de 2024 del libro IX
Universal De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: G4773 Q8621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISIONAMOS SALUD VIP
Matrícula No.: 104819
Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 14 47LC L 1-37 G CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS SALUD SEDE CEMEDIQ
Matrícula No.: 138378
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 N. 27A - 03 EDIFICIO CEMEDIQ
Barrio : BRR BICENTENARIO
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS TU SALUD CENTRO MÉDICO COLSANITAS PREMIUM YOPAL
Matrícula No.: 164225
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 N. 14-47 LOCAL 1-37 INT 1 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO YOPAL
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS TU SALUD SEDE AGUAZUL
Matrícula No.: 180671
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 N 15-56
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Aguazul, Casanare

Nombre: VISIONAMOS SALUD SEDE PRINCIPAL
Matrícula No.: 55999
Fecha de Matrícula: 12 de junio de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 N. 12A -03
Barrio : BRR BRISAS DEL CRAVO
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: VISIONAMOS SALUD MANI
Matrícula No.: 78801
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 11:20:43
Recibo No. S001001139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXtVpqAHzn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CARRERA 4 N. 16-06
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.178.278.753,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2006 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 25085 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA SIN TENENCIA. ACREEDOR: BANCO BOGOTA S.A. OBJETO: UN EQUIPO DE LABORATORIO CONSISTENTE EN UN AXSYM ANALYZER, CON CODIGO 007A830098, SERIE 10373-96. UBICACION: CARRERA 20 N? 6-45 YOPAL CASAN ARE.VENCIMIENTO:05 A?OS.VALOR:$81.200.000.

Por Oficio del 10 de junio de 2025 de la Banco De Bogotá de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 27917 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDA SIN TENENCIA. ACREEDOR: BANCO BOGOTA S.A. OBJETO: UN EQUIPO DE LABORATORIO CONSISTENTE EN UN AXSYM ANALYZER, CON CODIGO 007A830098, SERIE 10373-96.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 11:20:43
Recibo No. S001001139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MXtVpqAHzn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.371.974

MORALES PATIÑO

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA

USO EXCLUSIVO DE LA CONCE
NOTARIAL DE YOPA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1975

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-OCT-1993 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00132484 F-0046371974-20081130 0007250617A 1 8170008819

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4: Número de formulario 141159783231

(415)7707212489984(8020) 000014115978323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 4 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
VISIONAMOS SALUD VIP / VISIONAMOS SALUD SEDE CEMEDIQ / VISIONAMOS SA	VISIONAMOS TU SALUD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 12 A 03 BRR BRISAS CRAVO

42. Correo electrónico contador@visionamossalud.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 3 3 4 6 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	1 9 9 5 0 8 0 9	8 6 9 9	2 0 1 2 1 2 2 1	4 7 7 3 / 8 6 2 1		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES PATIÑO SANDRA MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO